



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 2 de junio de 2025.

VISTO:

El EXPE 15580/2024, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Deontología Profesional de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área Intervención Psicológica II solicita el trámite del llamado a concurso de referencia.

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 28 de mayo de 2025, resolvió aprobar el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el presente llamado a concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. CS N° 15/97, Ord. CS N° 09/20 y Ord. CS N° 61/23).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Deontología Profesional de la Licenciatura en Psicología.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**



**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

ARTICULO 2°.- Establecer que las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del MIERCOLES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (04-06-2025) y hasta MIERCOLES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (18-06-2025) inclusive.

ARTICULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Mgtr. Víctor Andrés MARTINEZ NUÑEZ.

Dra. Diana Gabriela POBLETE.

Dra. Nidia Georgina DE ANDREA.

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. Graciela Roxana VUANELLO.

Dra. Sara Verónica FASULO.

Dra. Marina Soledad CUELLO PAGNONE.

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán presentar una solicitud de inscripción, según lo establecido en el artículo 2° de la presente. Previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. (Ord. CS N° 15/97, Ord. CS N° 09/20 y Ord. CS N° 61/23).

ARTICULO 5°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021).

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

Hoja de firmas